

PASE ZONAL

Caminos del Río Uruguay S.A., comunican a todos aquellos Usuarios que deban transponer el Peaje Yerúa, y dentro del perímetro de las localidades de Concordia, San Salvador y Pedernal, que se encuentra disponible el Pase Zonal que rebaja la tarifa a los vehículos que transitan frecuentemente en esa zona. La misma franquicia se otorga para vehículos radicados en Concordia y que acrediten trasladarse exclusivamente por Ruta Nacional 18.

Para acceder al beneficio deben adquirirse con anticipación los Pases, y es necesario presentar en nuestra Estación de Peaje la siguiente documentación:

- Tarjeta Verde o Título de Propiedad del vehículo con el cual circulará.
- Documento del Titular del vehículo o la Constancia de Inscripción en caso de Empresas/Transportes.
- Certificado de Vecindad del Titular del Vehículo.
- Nota de solicitud indicando origen y destino, y la frecuencia estimada en pasos semanales.

Recordamos que este Pase Zonal es intransferible y no está destinado para aquellos vehículos que trasponen este Peaje hacia destinos fuera del área de influencia mencionada.-

Consultas en la misma Estación de Peaje, por e-mail: admpeajeyerua@crusa.com.ar o llamando a los teléfonos 0345-4218325 / 0345-154115000.

PASE ZONAL

Caminos del Río Uruguay S.A., comunican a todos aquellos Usuarios que deban transponer el Peaje Yerúa, y dentro del perímetro de las localidades de Concordia, San Salvador y Pedernal, que se encuentra disponible el Pase Zonal que rebaja la tarifa a los vehículos que transitan frecuentemente en esa zona. La misma franquicia se otorga para vehículos radicados en Concordia y que acrediten trasladarse exclusivamente por Ruta Nacional 18.

Para acceder al beneficio deben adquirirse con anticipación los Pases, y es necesario presentar en nuestra Estación de Peaje la siguiente documentación:

- Tarjeta Verde o Título de Propiedad del vehículo con el cual circulará.
- Documento del Titular del vehículo o la Constancia de Inscripción en caso de Empresas/Transportes.
- Certificado de Vecindad del Titular del Vehículo.
- Nota de solicitud indicando origen y destino, y la frecuencia estimada en pasos semanales.

Recordamos que este Pase Zonal es intransferible y no está destinado para aquellos vehículos que trasponen este Peaje hacia destinos fuera del área de influencia mencionada.-

Consultas en la misma Estación de Peaje, por e-mail: admpeajeyerua@crusa.com.ar o llamando a los teléfonos 0345-4218325 / 0345-154115000.